

**Señor**

**Warner Molina Ruiz**  
**Fiscal a.i General de la República**

*Jueves 26 de mayo de 2022.*

Reciba un saludo de parte de las organizaciones de Pueblos Originarios y defensoras de los derechos humanos que suscribimos el presente documento.

A partir de la reunión de una delegación de quienes suscribimos con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señor Fernando Cruz Castro el pasado 26 de enero, con el Director del OIJ el 11 de marzo de los corrientes y gestiones realizadas ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas del Poder Judicial y con el objetivo de continuar con el diálogo que permita un real acceso a la justicia para los Pueblos Originarios, nos hacemos presentes para manifestar algunas inquietudes y demandas ante esta Fiscalía.

Es de conocimiento público las múltiples agresiones y violaciones a los derechos humanos que estamos viviendo los Pueblos Originarios de Costa Rica.

Como hemos comunicado reiteradamente y desde hace muchos años, la ocupación ilegal de nuestros Territorios por parte de personas que no pertenecen a nuestros Pueblos, es la causa principal de la violencia y violación sistemática de nuestros derechos humanos y es obligación del Estado, en este caso del Poder Ejecutivo, ejecutar los desalojos administrativos necesarios para devolvernos nuestras tierras.

Ante el ejercicio de nuestro derecho humano colectivo a la tierra, materializado en acciones afirmativas que se conocen como "recuperaciones"; la violencia y las violaciones a los derechos humanos en nuestra contra se han incrementado, ante lo cual, la impunidad es la respuesta que hemos encontrado de parte del Poder Judicial.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos define la impunidad como: "falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana, toda vez que el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familias".

Son reiteradas las denuncias públicas, ante la Inspección Judicial, la Defensoría de los Habitantes; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instancias, sobre el actuar discriminatorio y racista de diversas instancias judiciales, incluido el Ministerio Público, en la atención, trámite y resolución de los casos en los que son parte los Pueblos Originarios.

Uno de los obstáculos frecuentes para el acceso a la justicia por parte de los Pueblos Originarios es que ante las reiteradas agresiones por parte de personas particulares y de violaciones a los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública; por razones económicas, del deficiente servicio de transporte público y por el alto riesgo que significa para nosotr@s salir de nuestros Territorios hasta las sedes judiciales, nos es prácticamente imposible salir a realizar esas diligencias cada vez que hay un incidente; por lo que es necesario y prioritario que se dé la atención del Ministerio Público, el OIJ y la Defensa Pública in situ, en nuestros Territorios.

Además, conociendo las realidades culturales de estos Pueblos y su poco o nulo acceso al internet y equipos de cómputo, diversas instancias judiciales se niegan a entregar copias en físico de las denuncias, resoluciones y demás trámites judiciales, a pesar de la solicitud expresa de las y los ofendidos. El pasado 11 de marzo del Director del OIJ, se comprometió a que por parte de esa instancia se iban a entregar los documentos en físico.

Ante esta violencia sistemática y las respuestas insatisfactorias, desde nuestra perspectivas, por parte del Poder judicial y de acuerdo a la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la normativa internacional y nacional que protege nuestros derechos, el Derecho Indígena y la Ley Orgánica del Poder Judicial; entendiendo que en el trámite y resolución de las causas judiciales intervienen diversas instancias y con el afán de encontrar la verdad real de los hechos y recibir justicia pronta y cumplida, solicitamos a la Fiscalía General de la República:

- 1. Que en un plazo razonable; se nos brinde un informe pormenorizado del actuar del Ministerio Público en las causas judiciales o hechos descritos a continuación; dicho informe deberá ser valorativo y no solo una descripción de lo realizado, sino, que se valore cuáles han sido los resultados, obstáculos y aciertos de las investigaciones realizadas, así como, recomendaciones autocríticas a futuro.**

2. **Un compromiso para que las investigaciones pendientes o en curso indicadas, sean realizadas con absoluta imparcialidad, diligencia y libres de racismo y cualquier otra discriminación por parte del Ministerio Público.**
3. **El Ministerio Público en coordinación con otras instancias judiciales se haga presente en los Territorios Indígenas a tomar las denuncias ante las constantes agresiones y violaciones a los derechos humanos contra los Pueblos Originarios y en coordinación con estos Pueblos.**
4. **Se establezca desde el Ministerio Público alguna directriz o manual de procedimientos culturalmente apropiado para la atención de casos en los cuales estén involucrados Pueblos Originarios y que dicho instrumento sea consultado con los mismos.**
5. **Establecer los canales de comunicación adecuados, ágiles y oportunos entre las partes.**

#### **Lista de causas judiciales.**

##### **Tribunales de Matina.**

- Causa 22-000044-1521-PE, en la que funge el señor Leonel García Segura como ofendido y Gerardo León Mesén como imputado, por el delito de tentativa de Homicidio.

##### **Tribunales de Pérez Zeledón.**

- El 7 de marzo de 2020 una turba de más de 50 personas no indígenas atacaron al Pueblo Cabécar de China Kichá, agrediendo físicamente a varios, amenazando de muerte a otros, quemando casas y fincas, también utilizando sustancias químicas; los hechos fueron ampliamente denunciados públicamente y también en las instancias judiciales correspondientes; sin embargo hasta el momento las y los denunciantes no han vuelto a tener información sobre las causas pendientes.  
Entre los presuntos implicados y denunciados por estos hechos de violencia se encuentra Miguel Vargas Mata, identificado como el principal instigador. También Minor Badilla, Juan Naranjo, Carlos Naranjo, "Fofo" -Alfonso Elizondo, Jorge Tabash, Gerardo Porras; Fredy Blanco, Roberto Bonilla y otros. Además, solicitamos se investigue la presunta participación como autor intelectual de estos hechos al empresario Gilbert Fernández.
- El 24 de marzo de 2021 la Fuerza Pública realizó 2 intervenciones en horas de la noche en el Territorio Cabécar de China China, lanzados gases lacrimógenos indiscriminadamente y golpeando a

varios miembros de este Pueblo; ante estas agresiones, el 25 de marzo presentaron denuncias contra la fuerza pública Efraín Fernández Zúñiga, Rocio Obando; Jaison Ríos y Nery Chávez García, desde ese día no han tenido información al respecto.

- El 25 de marzo de 2021, Carlos Antonio Zúñiga Ríos fue detenido víctima de detención arbitraria por agentes del OIJ, quienes le indicaron que lo llevarían a interponer la denuncia por los hechos del 24 de marzo y no fue hasta que llegaron a los Tribunales de Pérez Zeledón, que le informaron que estaba detenido. Causa 21-000490-0219-PE contra Carlos Zúñiga Ríos por el delito de agresión con arma.
- El viernes 25 de febrero un grupo de mujeres y hombres Cabécares del territorio de China Kichá fueron atacados con machetes, palos y piedras por una turba, resultando 13 personas heridas, entre ellas Greivin Zúñiga Fernández con heridas de machete en la cabeza y semi amputación de uno de sus dedos. Ante estos hechos Greivin Fernández Zúñiga interpuso formal denuncia contra Leandro Rivera Jiménez por tentativa de homicidio, también fueron denunciados Anthony, Harol, Jenny, Evelyn, Heylin, Karol y Mariela Rivera Venegas.
- Causa 20-001808-0219-PE de la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de Pérez Zeledón, ofendido Efraín Fernández Zúñiga, por el delito de tentativa de homicidio.
- El 30 de abril de 2022 se dio una tentativa de homicidio contra Darío Ríos Ríos por parte de Leandro Rivera Venegas.
- El 1 de mayo se dio en china Kichá la detención arbitraria de Jesús Emiliano Villanueva Fernández por parte de la Fuerza Pública, expediente 22-000999-0064-PE, por el presunto delito de abuso de autoridad.
- El 18 de mayo de 2022, el adulto mayor Julio Feliciano Ríos fue amenazado de muerte y con puñal en mano por parte Evelyn Rivera, en el Territorio de China Kichá.
- El 18 de mayo de 2022, a proximadamente a las 6:30 p.m. la Fuerza Pública atacó de forma injustificada con gases lacrimógenos al Pueblo Cabécar de China Kichá.
- El 18 de mayo en horas de la noche la Fuerza Pública detiene arbitrariamente a Berny Obando, quien es puesto en libertad el día siguiente; esto en el Territorio de China Kichá.
- Lamamos la atención sobre las 3 detenciones arbitrarias (indicadas supra) que ha realizado la Fuerza Pública contra 3 miembros del Pueblo Cabécar de China Kichá y solicitamos un actuar diligente e imparcial por parte del Ministerio Público y un informe al respecto.

## **Tribunales de Buenos Aires de Puntarenas.**

- Causa 13-200008-634-PE en perjuicio de Minor Ortiz Delgado la cual fue archivada con solicitud de desestimación el 27 de 2013, por el delito de tentativa de homicidio.
- Expediente 20-000116-0634-PE, por el delito de usurpación; lesiones graves y amenazas agravadas, en contra de Heliodoro Figueroa Uva, ofendido Minor Ortiz Delgado.
- Causa 19-000178-990-PE, por el asesinato de Sergio Rojas Ortiz. Que se encuentra en etapa de investigación en la Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y delitos conexos.
- Expediente 16-200136-0634-PE en perjuicio de Adilio Ortiz Torres y otros. Seguida en contra de Henry Marín Chinchilla y otros, por el delito de Tentativa de Homicidio y otros.
- El 6 de marzo de 2020 Clarita Quiel Torres lidereza indígena del Pueblo Bribri de Cabagra interpuso denuncia ante la Fiscalía de Buenos Aires por el delito de amenazas contra Ignorado.
- Causa 21-000068-0634-PE, contra Alan Chinchilla Granados y otros, ofendidos Clarita Quiel Torres y Ubaldo Quiel Torres por el delito de robo agravado y otros.
- Expediente 22-000062-0634-PE, contra Arley Jimmy Torres Rojas, ofendida Clarita Quiel Torres por el delito de usurpación.
- Causa 21-0003600-0634-PE contra Luis Ángel Pérez Jiménez quien ocupa ilegalmente tierras en las Juntas de Cabagra, por el delito de usurpación.
- Expediente 21-000649-0634-PE contra Luis Ángel Pérez Jiménez, ofendido Donal Eliecer Sandí Morales por el delito de agresión con armas.
- Amenazas agravadas de Eliecer Castillo, ofendido Donal Eliecer Sandí Morales, hechos ocurridos en las Juntas de Cabagra.
- Expediente 22-000147-0634-PE contra Alexander Espinoza Mayorga por agresión y tentativa de homicidio, ofendido el mayor y Oköm (autoridad tradicional) Emiliano Morales Morales.

## **Tribunales de San José**

- Expediente 20-006343-0042-PE contra Ignorado por el delito de amenazas agravadas, ofendido el defensor de derechos humanos Gustavo Oreamuno Vignet.
- Causa 21-0000003-1214-PE de la Fiscalía de Asuntos Indígenas contra Leonel Alburola Flores, ofendido Gustavo Oreamuno Vignet, por el delito de amenazas agravadas.

## **Amenazas y violencia organizada**

- Durante los años 2020 y 2021 son varios los líderes y lideresas de Pueblos Originarios de la zona sur que han recibido amenazas de muerte, como es el caso de Efraín Fernández Zúñiga, Doris Ríos Ríos, Clarita Quiel Torres, Minor Ortiz Delgado, Pablo Sibas Sibas y otr@s; a pesar de las denuncias públicas y judiciales estas denuncias no han sido resueltas satisfactoriamente por el Poder Judicial.
- Nos preocupa enormemente las manifestaciones de odio y racismo, llamamiento a la violencia y otros delitos contra el honor realizados por la organización “Asociación Pluriétnica y Multicultural” de Buenos Aires de Puntarenas, por lo que solicitamos nuevamente que se investigue su posible actuar delictivo.

Para cualquier información;

[coordinadoraluchass@gmail.com](mailto:coordinadoraluchass@gmail.com)

[adiric.bajochirripo@gmail.com](mailto:adiric.bajochirripo@gmail.com)

[bloqueverde@gmail.com](mailto:bloqueverde@gmail.com)

- **Territorio Cabécar de Bajo Chirripo.**
- **Concejo Ditsö Iriria Ajkönul Wakpa de Salitre.**
- **Consejo Iriria Sat Kök de Yamabï Dí (Cabagra).**
- **Recuperadoras/es Cabécar de Kono Jú.**
- **Recuperadoras/es Cabécar de Yuwi Senaglo.**
- **Recuperadoras/es Cabécar de Sekero Kaska.**
- **Recuperadoras de Saka Duwë Senaglo.**
- **Recuperadoras/es Cabécar de Kelpego.**
- **Recuperadoras/es Naso Brörán de Crun Shurin.**
- **Recuperadoras/es Naso Brörán de San Andrés.**
- **Consejo Indígena Regional Pacífico Sur de Yimba Cäjc.**
- **Red Indígena de Gestores Locales del Pacífico Sur.**
- **Cootraosa.**
- **Comité de lucha por la tierra Finca Chánguina.**
- **Voces Nuestras.**
- **Coordinadora de Lucha Sur Sur.**
- **Bloque Verde.**